

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2021/DEN/204 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia relativa a la falta de actuación de un ayuntamiento ante la solicitud de la inspección de unos aires acondicionados |
| Objeto de la actuación: |
| Análisis de la denuncia y del ámbito competencial |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y archivo |
| Fecha de comunicación a la persona denunciante: |
| 21 de diciembre de 2021 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>En consecuencia, esta inspección no es competente para investigar las actuaciones llevadas a cabo por un ayuntamiento ni valorar un posible incumplimiento de las ordenanzas municipales, ya que de lo contrario se estarían invadiendo, indebidamente, competencias de otra administración.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de las actuaciones realizadas y se procede al archivo de la denuncia.</p> |